



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Sra. Cecilia Navarro Carrasco.

Los Lagos, 02 JUN. 2014

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de suscribir convenio con Neuropsiquiatra Infantil, para realizar atención y evaluación neurológica a estudiantes con necesidades educativas especiales.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 864

1.- Apruébese convenio suscrito entre doña **Cecilia Navarro Carrasco**, Rut. N° [REDACTED], con domicilio en Sumédica, ubicado en Avda. Francia N° 1655, Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por don Simón Mansilla Roa, alcalde de la comuna, Rut. N° [REDACTED], para realizar atención y evaluación neurológica a estudiantes con necesidades educativas especiales.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152209 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2014. Fondos PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MEM/ECM/gvq.
ecarrasco@daemloslagos.cl

DISTRIBUCION

- Control Decretos
- Daem (2)
- Oirs



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Departamento Administrativo de Educación Municipal
Región de Los Ríos

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

Y

Sra. Cecilia Navarro Carrasco

Neuropsiquiatra Infantil

Los Lagos, a 02 de enero de 2014, entre Ilustre Municipalidad de Los Lagos, RUT 69.200.600-3, Representante Legal, Sr. Simón Mansilla Roa, Alcalde, y Sra. Cecilia Navarro Carrasco, RUT [REDACTED], Neuropsiquiatra Infantil, con domicilio en SURMÉDICA, ubicada en Avenida Francia Nro.1655, Valdivia, quien en adelante se llamará **Prestador**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Profesional de la Salud, Doctora Cecilia Navarro Carrasco, otorgará los servicios de Atención de Neuropsiquiatría Integral, definido en artículo cuarto a estudiantes prioritarios y de alta vulnerabilidad económica y social de Escuelas Municipalizadas de la comuna de Los Lagos. En adelante **Beneficiarios**.

Los **Beneficiarios** corresponderán a estudiantes de todas las escuelas municipalizadas de la Comuna, entre los niveles Transición 1 hasta 4to. Medio.

SEGUNDO: Las atenciones solo serán efectuadas por el **Prestador** a los **beneficiarios** que se encuentren registrados con matrícula vigente del mes en curso, esta lista debe ser entregada por el **DAEM** al prestador, anterior a la atención.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos, autoriza a la Profesional, **Sra. Cecilia Navarro Carrasco** a realizar atención y evaluación neurológica a estudiantes con necesidades educativas especiales es decir, estudiantes con dificultades de aprendizaje, discapacidad intelectual y cualquier otra dificultad asociada a lo antes mencionado.

CUARTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos, a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar a **Sra. Cecilia Navarro Carrasco**, la suma de **\$40.000.- (cuarenta mil pesos)** por atención de cada niño(a) en el mes, independiente si asistió o no a su cita médica, los que serán cancelados contra presentación de boleta de honorarios en el DAEM, en el plazo de los primeros cinco días hábiles del mes, con un máximo de un mes. El Monto asignado para las atenciones, en el año, es de \$12.000.000.-

QUINTO: La cancelación de los Honorarios descritos en el punto cuarto de este contrato, se hará efectivo por estudiante atendido, con cargo a los recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), Ley 20.248 o, según D.S 170, Subvención de Educación Especial, en lo referente a estudiantes desde N°1 a 4to. Medio, con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto y estará vigente desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2014.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de Doña **Cecilia Navarro Carrasco** y La **ilustre Municipalidad de Los Lagos** ante su representante legal el señor **Alcalde SIMÓN MANSILLA ROA.-**



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Departamento Administrativo de Educación Municipal
Región de Los Ríos

Las partes reconocen y aceptan el carácter confidencial del presente contrato y especialmente de toda la información que se han entregado recíprocamente en función de la celebración del mismo. Ninguna de las partes podrá divulgar su contenido sin autorización expresa de la otra parte. Declaran las partes que es éste el contrato actualmente vigente entre ellas, dejando sin efecto cualquier otro anterior sobre la misma materia.

Dra. Cecilia Navarro C.
Neuropsiquiatría
Niños - Adolescentes
7.500.024-0 / CM 14717

Dra. CECILIA NAVARRO CARRASCO
NEUROSIQUIATRA
RUT: [REDACTED]



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE
RUT: [REDACTED]



ERWIN CARRASCO MARTINEZ
DIRECTOR DAEM
RUT: [REDACTED]